# CONTENIDO

### MARCO ESTRATÉGICO DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURÍSTICO

Misión Visión Objetivos

Principios Institucionales Valores Institucionales Marco normativo

### OBJETIVOS DEL PLAN

Objetivo General Objetivos Específicos

### ALCANCE

1. **ASPECTOS CONSIDERADOS EN LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN**

### DESARROLLO DE LOS COMPONENTES DE LA ESTRATEGIA

1. Primer Componente: Gestión del Riesgo de Corrupción
2. Segundo Componente: Racionalización de Trámites
3. Tercer Componente: Rendición de Cuentas
4. Cuarto Componente: Mecanismos para mejorarla la Atención al Ciudadano
5. Quinto Componente: Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información Pública
6. Sexto Componente: Iniciativas adicionales

### ANEXOS

**INTRODUCCIÓN**

La Alcaldía Distrital de Buenaventura, como Distrito Especial, Industrial, Portuario, Ecoturístico y Biodiverso, cumpliendo con lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, reglamentado por el Decreto 2641 de 2012, la Ley 1712 de “Transparencia y acceso a la información pública”, la Ley 1757 de 2015, el Decreto 124 de 2016 y la Política de Planeación institucional enmarcada en la Segunda Dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG “Direccionamiento Estratégico y Planeación”.

 Da a conocer a la comunidad bonaverense, las actividades formuladas a desarrollar en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2022, que desde la administración de la Buenaventura con Dignidad se han consolidado con el firme propósito de seguir fortaleciendo la gestión pública con transparencia, de cara al ciudadano, con estrategias para la lucha contra la corrupción y el mejoramiento en la atención al ciudadano; teniendo como línea base sus cinco horcones consagrados en el Plan de Desarrollo 2020-2023 y los componentes establecidos en la normativa sobre el PAAC.

### MARCO ESTRATÉGICO DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL,

**PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURÍSTICO**

# Misión

La Administración Distrital garantiza la respuesta a la demanda de bienes y servicios básicos de la población mediante la implementación y puesta en marcha de una política social efectiva y participativa, el manejo transparente de lo público, una gerencia inspirada en los principios de la gestión de calidad, la seguridad humana como factor transversal de desarrollo y el fomento de ventajas competitivas asociados a la socialización geoestratégica del Distrito en la cuenca del Pacífico.

# Visión

Buenaventura, en el año 2025, como comunidad pluriétnica de carácter internacional; será más humana, socialmente más justa e incluyente, institucionalmente confiable y transparente; económicamente creciente, competitiva y atractiva; ambientalmente sostenible, que conservará su cultura y tradición, y sus bases productivas con respeto a la biodiversidad e incorporará sus fortalezas geoestratégicas en la vinculación de la nación a la cuenca del Pacífico.

# Objetivo

Mejorar la capacidad institucional, la gobernabilidad, la gobernanza en la Administración Distrital para garantizar el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

# Principios Institucionales

* El interés general prevalece sobre el interés particular.
* El cuidado de la vida en todas sus formas es un imperativo de la función pública. La vida es el activo más importante, para conservarla es necesaria la reconciliación entre todos, frente a objetivos comunes.
* Los bienes públicos son sagrados.
* La principal finalidad del estado es garantizar el mejoramiento de las condiciones de vida de toda la población del Distrito y en especial de las poblaciones más necesitadas.
* La razón de ser del servidor público es servir a la ciudadanía y su imperativo ético es rendir cuentas a la ciudadanía sobre la utilización de los recursos públicos que le fueron encomendados y sobre los resultados

de su gestión, es decir, rinde cuentas de todo lo que hace, con quien lo hace, cuándo lo hace, cómo lo hace y con cuanto lo hace.

* La participación ciudadana es elemento fundamental para la toma de nuestras decisiones.
* El ejemplo de las autoridades es la principal herramienta pedagógica de transformación cívica.
* Las personas que trabajan en la Administración Municipal son honestas, capaces y comprometidas con el Desarrollo del Distrito Portuario.
* La solidaridad y la cooperación son la base de las relaciones del Distrito Portuario con la Región, el Departamento, la Nación y la Comunidad Internacional.
* La confianza entre las personas que dirigen la Administración es esencial para garantizar la legitimidad del estado y su administración pública.

# Valores Institucionales

* Transparencia
* Integridad
* Austeridad
* Eficacia y efectividad de la gestión pública
* Respeto por la ciudadanía
* Respeto por el servidor público
* Responsabilidad
* Servicio
* Confianza
* Compromiso
* Participación
* Lealtad
* Solidaridad
* Equidad

# Marco Normativo

Con la suscripción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se da cumplimiento entre otras a la siguiente normatividad:

Ley 1474 de 2011, Artículos 73 y 76, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.

Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.

Decreto 1081 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República”, compiló el Decreto 2641 de 2012, reglamentario de los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.

Ley 1757 de 2015, “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”.

Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”.

Documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" de la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

# OBJETIVOS DEL PLAN Objetivo general

Diseñar e implementar una estrategia anual de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, integrada por políticas autónomas e independientes, articuladas bajo el propósito de gestar transformación cultural, a través de acciones de interiorización y apropiación que permitirán que tanto al interior de la entidad, como en las relaciones con la comunidad, se genere un constructo social en el marco de la transparencia, el acceso a la información pública, la integridad y el gobierno abierto como herramientas para la lucha contra la corrupción.

# Objetivos específicos

* + Diseñar un PAAC con enfoque de gobierno abierto, que permita la incidencia y participación de la ciudadanía en su diseño e implementación.
	+ Identificar y prevenir la materialización de los riesgos de corrupción, aplicando la metodología establecida de riesgos de corrupción.
	+ Brindar información institucional a los grupos de interés, y facilitar el control social, mediante la generación de espacios efectivos de participación.
	+ Establecer acciones de mejoramiento en la atención al ciudadano en la Administración.
	+ Definir estrategias en pro de lograr mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.
	+ Emprender iniciativas adicionales que permita mejorar los procesos en la Entidad.

# Alcance

Las estrategias, acciones y actividades consagradas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano es aplicable, en la ejecución de los procesos, el desarrollo de las funciones y la normatividad aplicable de la entidad.

.

# ASPECTOS CONSIDERADOS EN LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN

Conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011 del Estatuto Anticorrupción,

todas las entidades del orden nacional, departamental y municipal debe elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, este es un instrumento de tipo preventivo para el control de la corrupción, su metodología establece los siguientes componentes: a) Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos Corrupción, b) Racionalización de Trámites, c) Rendición de Cuentas, d) Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano , e) Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información y

f) Iniciativas Adicionales, cada uno de los componentes son autónomos e independientes, contienen parámetros y soporte normativo propio, el sexto componente contempla iniciativas adicionales a través del cual la entidad puede establecer acciones propias de acuerdo con su realidad.

Para elaborar el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2022 la Alcaldía Distrital de Buenaventura, se apoyó en la guía del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, antes de elaborar el PAAC se realizaron acciones preliminares con los lideres de proceso de las diferentes secretarias de la Alcaldía Distrital, con el propósito de contar con un contexto estratégico que le permita diagnosticar cada uno de los componentes del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

1. Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción: De acuerdo al informe de la Oficina de Control Interno, la entidad debe identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos y cumplir en el avance de cada uno de los pasos establecidos en la Metodología de Riesgos, además se requiere que los servidores públicos de las diferentes dependencias apropien los conceptos, teniendo en cuenta que el Departamento Administrativo de la Función Pública publicó una nueva Guía para la Administración de Riesgos versión 5, publicada el 30 de diciembre del 2020.
2. Racionalización de Trámites: Una vez analizado el PAAC es necesario establecer acciones generales que permitan la implementación de la racionalización de los trámites y otros procedimientos administrativos, para lo cual debe establecer un plan de trabajo que permitan a la entidad implementar la Política de Racionalización de Trámites del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
3. Rendición de Cuentas: Se proyecta una meta del 100% de este componente para el año 2022.
4. Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano: la entidad debe avanzar en la implementación de esta categoría, conforme al análisis realizado se requiere ejecutar las acciones generales que permitan evidenciar el avance de la estrategia.
5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información: La Alcaldía Distrital de Buenaventura debe ejecutar las actividades establecidas en el plan de acción, para dar cumplimiento a este componente.
6. Iniciativas Adicionales: La Alcaldía Distrital de Buenaventura, identifico como iniciativa adicional; elaborar, socializar e implementar protocolo de denuncia para la ciudadanía.

# v. DESARROLLO DE LOS COMPONENTES DE LA ESTRATEGIA

## 5.1. Primer Componente: Gestión del Riesgo de Corrupción

La gestión de riesgos y el mapa de riesgos de corrupción son herramientas asociadas a la identificación, análisis y tratamiento de factores de riesgo, cuyo propósito es fortalecer a la entidad en la aplicación de prácticas de control preventivo, en detección de factores de riesgo y de tratamiento en caso de materialización. La incorporación de este componente en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, marca la orientación para abordar la gestión de riesgos con un enfoque centrado en la detección y tratamiento de factores asociados a corrupción.

De acuerdo con los lineamientos definidos el Modelo Integrado de Planeación y Gestión es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades, esto con el fin de garantizar los resultados en la gestión pública que impacten las necesidades de los ciudadanos. Con este propósito, la articulación de las dimensiones de MIPG definen un referente de acción institucional y se pretende identificar el estado actual y la articulación de objetivos y procesos con la gestión de riesgos, definir el alcance, nivel de tolerancia, estrategias, recursos valoración y seguimiento de los factores de riesgo.

Por lo anterior, para la implementación del componente de gestión de riesgos, se implementarán los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de Función Pública en la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión No. 5 de diciembre del 2020. En la cual se consagra una etapa de aprestamiento, o etapa inicial de reconocimiento de la entidad, en el marco del modelo de operación por procesos, luego se incorporan tres (3) etapas, la primera en relación con la política de administración de riesgo, para establecer los lineamientos para el desarrollo, la segunda la etapa de identificación y la tercera la etapa de divulgación, por último, un elemento transversal de transparencia e información, que permita la divulgación y el acceso de la información pública en relación con el manejo de riesgos.

Una de las estipuladas para el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2022, es la actualización y seguimiento de los mapas de riesgos de corrupción de la entidad.

## Segundo Componente: Racionalización de Trámites

Los trámites, los procedimientos y las regulaciones administrativas tienen por finalidad proteger y garantizar la efectividad de los derechos de las personas

naturales y jurídicas ante las autoridades y facilitar las relaciones de los particulares con estas como usuarias o destinatarias de sus servicios de conformidad con los principios y reglas previstos en la Constitución Política y en la ley, por lo cual la Política de Racionalización de Trámites, busca facilitar al ciudadano el acceso a los trámites y servicios que brinda la administración pública, por lo que su principal propósito es formular e implementar acciones normativas, administrativas y/o tecnológicas tendientes a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes.

Estas mejoras deben estar enfocadas a:

* Disminuir requisitos para llevar a cabo el trámite
* Disminuir tiempos de ejecución del trámite
* Evitar la presencia del ciudadano en las ventanillas del Estado haciendo uso de medios tecnológicos y de comunicación

En este sentido, el componente de Racionalización de Trámites del PAAC de la Administración Distrital pretende elaborar una estrategia de intervención de los trámites, en la que primero se logre identificar de cara a la ciudadanía el estado actual de los trámites en la entidad, y establecer acciones específicas en materia de racionalización de trámites.

## Tercer Componente: Rendición de Cuentas

Los espacios de rendición de cuentas son aquellos que la administración dispone a la ciudadanía para ejercer control social sobre la gestión de lo público, donde informa y explica sus acciones a través de un conjunto de estructuras, prácticas y resultados. Este ejercicio de control social se constituye como un proceso continuo y bidireccional que permite afianzar la relación entre la administración y el ciudadano, fortaleciendo la credibilidad y confianza por parte de las entidades, al brindar información a la ciudadanía y dándole la oportunidad, de ser partícipe en los procesos de gestión pública y en la toma de decisiones a través del diálogo sobre la información recibida, como un ejercicio de retroalimentación.

El Artículo 52 de la ley 1757 de 2015 establece que “Las entidades de la Administración Pública nacional y territorial, deberán elaborar anualmente una estrategia de Rendición de Cuentas, cumpliendo con los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas, la cual deberá ser incluida en el Plan Anticorrupción y de Atención a los Ciudadanos”.

Articulados con este propósito de promover la participación de todas las personas en las decisiones que los afectan y el apoyo a las diferentes formas de organización de la sociedad, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, a través de la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, estableció la necesidad de incluir dentro de los espacios de participación ciudadana, “aquellos que faciliten el ejercicio del control social y la evaluación

ciudadana, a través de procesos permanentes de rendición de cuentas que se deben garantizar durante todo el ciclo de la gestión pública.

De esta manera, la rendición de cuentas como expresión de control social que comprende acciones de petición de información, diálogos e incentivos. Busca la adopción de un proceso transversal permanente de interacción entre servidores públicos — entidades — ciudadanos y los actores interesados en la gestión de los primeros y sus resultados. Así mismo, busca la transparencia de la gestión de la Administración Pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno. Por lo que, el componente de rendición de cuentas en el PAAC 2022 de la Administración Distrital, tiene como propósito consolidar una estrategia integral de rendición de cuentas, en la que se fortalezca el diálogo como herramienta para la incidencia de la ciudadanía en la gestión de lo público.

Aunado a ello, en el PAAC 2022 se incorpora en el componente de rendición de cuentas, la estrategia: “Diálogos con Dignidad”, como un espacio institucional, que promueva la gobernanza y el gobierno abierto desde su dimensión relacional, fortaleciendo las herramientas de diálogo e interacción con la ciudadanía, a través de la formulación de planes de acción participativos, la participación comunitaria en el monitoreo y seguimiento de los programas y la presentación de los resultados de estas acciones con todos los actores de la comunidad, dando a conocer el impacto de la gestión pública de la actual administración.

Para la administración distrital, uno de los propósitos que se tiene al llevar a cabo los Diálogos con Dignidad es constituirlos en una estrategia permanente de información, comunicación y participación ciudadana. Por ello la sistematización se convierte en un insumo para orientar las decisiones del gobierno distrital en esta materia, centrando la atención en la caracterización de las necesidades diferenciándolas por territorio.

* + 1. **RENDICION DE CUENTAS MUNICIPIOS CON PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL(PDET)**

Es importante manifestar que el Departamento de la Función Pública DAFP y la Alto Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, en diciembre de 2019, expidieron la Circular Conjunta 100-006 en la que se emitieron lineamientos para que las entidades del nivel nacional y territorial, con compromisos en la implementación del Acuerdo de Paz, publiquen el informe anual de rendición de cuentas, implementen acciones de diálogo y desplieguen estrategias de divulgación de avances. Con el propósito de adaptar las estrategias de acuerdo con las medidas para prevenir el Covid-19, cualificar la información y el diálogo de los avances del Gobierno nacional en la implementación del Acuerdo de Paz y fortalecer la participación ciudadana en los municipios de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET,

el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Consejería Presidencial de Estabilización y Consolidación solicitan a las entidades nacionales y territoriales implementar las siguientes acciones:

A las alcaldías de los municipios de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET:

1. Incorporar en el componente de Rendición de Cuentas del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC acciones y estrategias de dialogo y divulgación sobre los avances de la gestión en la implementación de los proyectos y compromisos PDET, siguiendo los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas - MURC y garantizando la participación de los delegados de los grupos motor. Se recomienda priorizar espacios virtuales de diálogo y acatar las medidas de prevención del COVID para reuniones o audiencias presenciales.

De acuerdo con lo anterior, la administración Distrital de Buenaventura dando cumplimientos a esas directrices sobre la rendición de cuenta para los municipios priorizados la hará en los mismos términos que la entidad realiza la rendición de cuentas de su gestión institucional todo conforme a los compromisos adquiridos con la ciudadanía

|  |
| --- |
| **RENDICION DE CUENTAS PDET** |
| **Implementación de los Proyectos y Compromisos PDET** | Informe de avance de la Gestión de los Programas de Desarrollo con Enfoque TerritorialPDET | Informe | Alcalde/ Secretarios de Despacho | Anual |
| Link Informativo PDET en la página Web Municipal | Link | Secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial | 31/03/2022 |
| Atenciones permanentes a las solicitudes de Órganos de control, Universidades, Organizaciones de la Sociedad Civil, Instancias multilaterales, Veedurías Ciudadanasy Órganos motores | Informe | Alcalde/ Secretarios de Despachos | Permanente |

## Cuarto Componente: Mecanismos para mejorarla la Atención al Ciudadano

Mejorar la calidad y el acceso a los trámites y servicios es una responsabilidad

que tienen todas las entidades públicas, la cual permite mejorar la satisfacción de los ciudadanos y facilita el ejercicio de sus derechos.

Para lograr que las entidades identifiquen y conozcan los derechos, necesidades y problemas de los ciudadanos, trabajen en torno a los resultados y evalúen su satisfacción permanentemente, es preciso que estas posicionen al ciudadano como el referente para su gestión, como el punto de inicio y llegada, y como partícipe en las fases de la gestión pública

Considerando que el objetivo central del MIPG es el de “Fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados de las entidades públicas”, resulta de gran importancia para la Alcaldía Distrital de Buenaventura implementar acciones encaminadas a fortalecer la cultura del servicio en los equipos de trabajo para que estos faciliten a los ciudadanos el acceso a sus derechos a través de los trámites y servicios que solicitan.

Así mismo, el compromiso para conocer las características y necesidades de su población objetivo, así como sus expectativas, intereses y percepción respecto al servicio recibido, permite a la entidad contar con información valiosa para adecuar la oferta institucional, canales, horarios, comunicaciones, y demás aspectos del servicio prestado, favoreciendo a que se cumplan las expectativas de la ciudadanía y se fortalezca la confianza y satisfacción frente a la oferta institucional.

En este sentido, la política de mecanismos para la atención al ciudadano centra sus esfuerzos en garantizar el acceso de los ciudadanos a los trámites y servicios de la Administración Pública conforme a los principios de información completa, clara, consistente, con altos niveles de calidad, oportunidad en el servicio y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano.

* 1. ***Quinto Componente: Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información Pública***

El principio que rige la política de transparencia y acceso a la información es el de máxima publicidad, que hace referencia al derecho a tener acceso a la información pública, a través de la disponibilidad y oportunidad a la misma, esto como medida que contribuye a la disminución de la percepción de opacidad sobre las entidades y su gestión y como estrategia para incrementar la credibilidad y legitimidad institucional; para el ciudadano fortalece la participación e intervención en los procesos de gestión basado en información confiable, así como promover iniciativas de uso estratégico de la información.

La política de transparencia y acceso a la información pública está conformada por principios, herramientas, e instrumentos que buscan garantizar el derecho de acceso a la información desde la publicación de contenidos, la respuesta oportuna de solicitudes, la articulación en la gestión de la información, la seguridad y protección de datos personales, y la garantía de accesibilidad a contenidos a través de los siguientes elementos: transparencia activa, transparencia pasiva, seguimiento al acceso a la información pública,

instrumentos de gestión de información, y criterios diferenciales de accesibilidad y monitoreo al acceso a la información.

Con la articulación de la política de transparencia y acceso a la información al Modelo Integrado de Planeación y Gestión, desde la dimensión de información y comunicación se recogen los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, según el cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados.

## Sexto Componente: Iniciativas adicionales

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano incorpora un componente relacionado con la implementación de iniciativas particulares para combatir y prevenir la corrupción, lo cual plantea la implementación de los lineamientos de la política de integridad. Esta política es una apuesta de articulación entre entidades, servidores y ciudadanos como sujetos activos de gobierno abierto, está enfocada en prevenir actos de corrupción desde prácticas transparentes.

Para las entidades, la integridad se ve reflejada en la inclusión en los diferentes instrumentos de planeación y direccionamiento, de acciones encaminadas a institucionalizar y fortalecer la transparencia, la participación de los ciudadanos en la gestión, la escogencia por mérito y la cualificación de sus servidores. En los servidores la integridad se registra como las acciones de apropiación de referentes conductuales que fortalecen la legitimidad y credibilidad institucional como lucha contra la corrupción. En los ciudadanos desde la apropiación de la información, la cualificación en los procesos de participación, lo cual los vincula a procesos colaborativos de gestión.

En ese sentido, para el PAAC 2022 en el componente de iniciativas adicionales, Elaborar, socializar e implementar el protocolo de denuncias públicas.

### ANEXOS

* + - * Anexo 1. Mapas de Riesgo de Proceso actualizados - Gestión de Riesgo de Corrupción 2022.
			* Acciones Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – Formato Plan Anticorrupción.xls
			* Informe de seguimiento estrategia racionalización de tramites
			* Avance de gestión inventario de tramites
			* Consolidado de tramite 2021